



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Respecto de la Cesión en Comodato realizada por Consejo General de Educación a favor del Paraná Rowing Club, de todo o parte del predio donde funcionan los establecimientos educativos Escuela Primaria N° 206 “Los Constituyentes” y la Escuela Secundaria N° 19 “Raúl Huberto Zaccaro” de Paraná, indique las razones por las que se realizó dicha cesión en comodato.-

Segundo: Respecto de dicha Cesión indique qué parte del predio se ve afectado por ese contrato, el plazo, presupuesto a cargo de la Provincia y condiciones del mismo.-

Tercero: Si se ha dado intervención previa a la comunidad escolar de ambos establecimiento, en caso afirmativo el resultado de la misma, y en caso negativa las razones por las que no se habría realizado dicha consulta.-

Cuarto: Atento que por medios periodísticos se da a conocer que se habrían suspendido las obras, informe el costo de las obras realizadas a la fecha de suspensión, a cargo de quién fueron esos costos.-

Quinto: Si se dispondrá la realización de información sumaria a los efectos de establecer si hubo o habrá daño al erario público por haber realizado esa Cesión en Comodato y por su posterior suspensión, y deslindar las responsabilidades que pudieran caer a quienes suscribieron y ratificaron dicha Cesión en Comodato.-

Sexto: Remita copia del expediente por el que se ha tramitado la Cesión en Comodato en cuestión.-

Sala de Sesiones. Paraná, 12 de marzo de 2019.-

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados